





**SERVIU REGION DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
OFICINA DE PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3390,**

**VALPARAÍSO, 04 JUL 2013**

**INT.: 915**

**TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 5603 de fecha 06 de noviembre de 2012, por la cual se aceptó la oferta y se dispuso la contratación con **CONSTRUCTORA AGORA LTDA.** el contrato denominado "**PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA DE VIÑA DEL MAR, ETAPA IV, Licitación Pública N° 125/12**", por un monto de \$247.113.567.- y un plazo de 112 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 520 de fecha 27 de noviembre de 2012, por la cual se designa como Director de Obras al Ingeniero Civil, **Sr. Aquiles Guajardo A.** y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Constructor **Srta. Moira Rodriguez V.**

d) La Resolución Exenta N° 6502 de fecha 19 de diciembre de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras denominado "**PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA DE VIÑA DEL MAR, ETAPA IV, Licitación Pública N° 125/12**", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y **CONSTRUCTORA AGORA LTDA.**

e) El Informe N°184-54 de fecha 05 de abril de 2013, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Jefe Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$9.876.623.-, un aumento de obras por \$13.218.599.- y la ejecución de obras extraordinarias por \$838.041.-, además de un aumento de plazo de 45 días corridos, modificaciones generadas a medida que se fueron replanteando las obras a construir y durante el transcurso de las obras, se pudo constatar que en algunos casos la topografía actual de las vías difería de la incluida en los planos, como en otros casos por falencia en los proyectos.

f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 292 de fecha 07 de mayo de 2013 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

g) Lo dispuesto en los artículos N°103 y N° 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

i) El Decreto Exento (V. y U.) N° 566 de fecha 22 de Marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

### R E S O L U C I Ó N :

- 1º.- APRUÉBESE una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$9.876.623.- equivalente al 4,00% del monto del contrato original, un **AUMENTO DE OBRAS** por \$13.218.599.- equivalente al 5,35% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$838.041.- equivalente al 0,34% del monto del contrato original denominado "**PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21º LLAMADO, COMUNA DE VIÑA DEL MAR, ETAPA IV**, Licitación Pública N° 125/12," contrato celebrado con **CONSTRUCTORA AGORA LTDA.**, conforme a la Resolución Exenta N° 5603 de fecha 06 de noviembre de 2012 y la Resolución Exenta N° 6502 de fecha 19 de diciembre de 2012, modificaciones que se detallan en el Informe N°184-54 de fecha 05 de abril de 2013, considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE a CONSTRUCTORA AGORA LTDA. una AMPLIACION DE PLAZO DE 45 DIAS CORRIDOS**, desde el día 08 de abril de 2013 hasta el día 23 de mayo de 2013, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelto precedente, sin el pago de mayores gastos generales, de acuerdo a lo señalado en Informe N°184-54 de fecha 05 de abril de 2013, considerando letra e) de la presente Resolución.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$251.293.584.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 5º.- Los aumentos de obra y obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.

6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 5603 de fecha 06 de noviembre de 2012 y la Resolución Exenta N° 6502 de fecha 19 de diciembre de 2012.

7º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2013, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30112708-0	Programa Pavimentos Participativos 21º llamado
Monto		\$4.180.017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



*[Handwritten Signature]*  
**JOSE ROBERTO HERRERA TORO**  
**ABOGADO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE VALPARAISO**

*[Handwritten Signature]*  
FDS  
TRANSCRIBIR A:

DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU  
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
OFICINA PROPUESTAS  
OFICINA DE PARTES

**CONSTRUCTORA AGORA LTDA.**

**Montaña 853, Of. 602, Edificio Montaña Centro, Viña del Mar**

